

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. B 00043365**

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 68856

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2.000.000 *

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991269487001

RAZON SOCIAL ARCHIBANA EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Noboa Baquerizo Gonzalo	Ecuatoriana	0904546986		40	400.000
2	Maldonado Guevara Teodoro	Ecuatoriana	0907450167		40	400.000
3	Sánchez Valencia Julio	Ecuatoriana	0900126509		40	400.000
4	Zurita Mendez Abraham	Ecuatoriana	0910821420		40	400.000
5	Potes Guerra Verónica	Ecuatoriana	0911100881		40	400.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33	* En trámite aumento de Capital					
34	de S/.3.000.000.					
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2.000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 02 de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL